

**CONTRATO DE TRANSPORTE  
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.  
CONTRATO

<b>TRANSPORTADOR:</b>	Juan Carlos González Montoya		
NIT - CC	98.509.617	TELEFONO:	3105296352
<b>CONTRANTANTE:</b>	Blanca Azucena Hernández Zapata		
NIT - CC	1.039.758.127	TELEFONO	3234901332
DIRECCION:	Parque principal de Salgar, Ant.	EMAIL:	parroquia salgarant@gmail.com
NOMBRE R/L		CC	
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

<b>CONVENIO</b>	Nº.		
NUMERO RDO	FECHA RDO		

**CONDICIONES DEL CONTRATO**

<b>VEHICULO</b>	PLACA:	EXZ278	MODELO:	2018	MARCA	Renault					
	No INTERNO	002	CLASE:	Microbús	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16					
<b>DURACIÓN</b>	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación										
	FECHA DE INICIO	DIA	7	MES	Enero	AÑO	2025				
	FECHA DE TERMINA	DIA	9	MES	Enero	AÑO	2025				
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	El valor del presente contrato se establece en \$ 2.500.000										
<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	<b>VALOR TOTAL</b>									
		ANTICIPO	SI	NO	V ANT						
		VALOR REST	\$								
		FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO						
<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos									
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____ ) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.									

<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	ORIGEN	Medellín	HORA SALIDA	
	DESTINO	Salgar – San Jerónimo	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal x A. Metropolitana	Departamental	Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS 16	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

<b>RESPONSABLE CONTRATO</b>	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Blanca Azucena Hernández Zapata	1.039.758.217	3234901332

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 06 Del mes/año 01/2025

<i>Juan Carlos González Montoya</i>	<i>Blanca Hernández Zapata</i>
-------------------------------------	--------------------------------

CC.98.509.617	TRANSPORTADOR	CC: 1.039.578.217	CONTRATANTE
---------------	---------------	-------------------	-------------